GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 8132456

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO EXTRANJERIA 02 UCT 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 246505

SANTIAGO 31 de Agosto de 2017

TENIENDO PRESENTE: a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la ¢ontraloría General de la República.

RESULLVO:

1) MODIFÍCANSE · las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº1457 de fecha 10 de Julio de 1997, donde dice Luis Jose, PAZ VELASQUEZ, debe decir Luis Jose PAZ RUN: 12.132.488-1.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de LLANQUIHUE para su copia la 4) REMÍTASE conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

TARRIEI A CABELLOS HUARCAYA JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB [126] 31/08/2017